DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2011, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Secretaría de Salud, Asesoría Jurídica y de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. Por Resolución GDC Nº 2517/11 de fecha 15/07/2011 se procede al inicio del procedimiento en cuestión, luego se comunica el llamado a la DNCP.

Posteriormente en fecha 12 de octubre de 2011, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nº	Oferentes	RUC	Representante
1	INDUFAR CISA	80001812-5	Hugo Centurión
2	DISTRIPAR de Fredesvindo Girett	854653-3	Fernando Cabrera
3	PROFARMA de Lourdes Peralta	2290369-0	Christian Peralta
4	DENTAL GUARANI S.R.L.	80025640-9	----------
5	D & D Distribuidora S.A.	80025797-9	Alejandro Velázquez
6	DROGUEPAR S.A.	80025218-7	Tomás Benitez

2. Evaluación:

Se inicia la evaluación conforme a la oferta presentada, conforme a las objeciones formuladas por los oferentes en el Acta de Apertura, se procede al estudio de las citadas objeciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carpeta Oferta de la firma DROGUEPAR S.A.: Verificada la misma, el comité de evaluación encuentra cuanto sigue:
  1º) El formulario de oferta "NO" se ajusta al formato del formulario de oferta preestablecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado en su

Fabiana Noemi Garcete Báez
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 1338

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

Sección VI, específicamente en los puntos detallados en los incisos "a"; "b"; "c"; "d"; "g"; "h"; "i", asimismo, en el formulario de oferta presentado por la firma DROGUEPAR S.A. ni siquiera se mencionan los puntos detallados en los incisos "b"; "c"; "d"; "g"; "h"; "i" conforme establece el formulario de oferta detallado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Prosiguiendo la verificación de la carpeta oferta de la firma DROGUEPAR S.A., encontramos que su lista de precios / lista de bienes "NO" se ajusta al formato del formulario detallado en el pliego de bases y condiciones, puesto que en el mismo se establecía que dicho detalle este incluido en el formulario de oferta, mientras que la firma DROGUEPAR S.A. presenta en una planilla separada un formulario de lista de bienes el cual tiene errores en las cantidades detalladas en el lote 8, ítem 2, en el cuadro de cantidad ofrecen 2.000 unidades, siendo que la solicitada en el pliego de bases y condiciones es de 500 unidades. Asimismo, en el lote 11, ítem 8, en el cuadro de cantidad ofrecen 500 unidades, siendo que la solicitada en el pliego de bases y condiciones es de 30 unidades. Además, esta planilla no lleva los detalles en el formato establecido en el pliego de bases y condiciones.

Como vemos, la carpeta oferta analizada "NO" se ajusta al formato establecido por el pliego de bases y condiciones en lo referente al Formulario Nº 3, Formulario de Oferta, además de presentar su planilla de lista de bienes en un formato no establecido en el pliego de bases y condiciones y con cantidades que tampoco se solicita en el presente llamado.

Por todo lo expresado, y siendo el Formulario Nº 3, Formulario de Oferta, un documento de carácter sustancial, y al NO ajustarse al formato del pliego de bases y condiciones, la oferta de la firma DROGUEPAR S.A. es descalificada de la presente Licitación Pública Nacional.

- Carpeta Oferta de la firma DENTAL GUARANI S.A.: Verificada la misma, el comité de evaluación encuentra cuanto sigue:
  1º) El formulario de oferta "NO" se ajusta al formato del formulario de oferta preestablecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado en su Sección VI, específicamente en los puntos detallados en los incisos "a"; "b"; "c";

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Pablina Noemi Garcete Bareiro
Abogada
Matrícula C.S. Nº 133...

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ASESORIA JURIDICA Central Areguá Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

"d"; "g"; "h"; "i", asimismo, en el formulario de oferta presentado por la firma DENTAL GUARANI S.A. ni siquiera se mencionan los puntos detallados en los incisos "b"; "c"; "d"; "g"; "h"; "i" conforme establece el formulario de oferta detallado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Además, la planilla de lista de precios y bienes no lleva los detalles en el formato establecido en el pliego de bases y condiciones.

Por todo lo expresado, y siendo el Formulario Nº 3, Formulario de Oferta, un documento de carácter sustancial, y al NO ajustarse al formato del pliego de bases y condiciones, la oferta de la firma DENTAL GUARANI S.A. es descalificada de la presente Licitación Pública Nacional.

Verificadas las carpetas oferta de INDUFAR CISA; DISTRIPAR de Fredesvindo Girett; PROFARMA de Lourdes Peralta; D & D Distribuidora S.A., encontramos que las mismas presentan los documentos conforme se requiere en el pliego de bases y condiciones, por lo que a continuación se confecciona el cuadro comparativo de precios correspondiente.

Nº	Oferentes	Lotes	Precio [illegible]
1	INDUFAR CISA	1, 2, 3, 4, 5 y 6	2.172.785.900
2	DISTRIPAR de Fredesvindo Girett	8	234.251.000
3	PROFARMA de Lourdes Peralta	6 y 7	187.600.000
4	D & D Distribuidora S.A.	10 y 11	117.955.000

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se procede a evaluar la carpeta-oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas que se adjunta y forma parte del presente dictamen.

Se inicia la evaluación del presente llamado, iniciando el análisis por LOTE:

LOTE 1: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, y verificada la misma se observa que de

Gobernación del Departamento Central Unidad Operativa de Contratación

Gobernación Departamento Central Asesoría Jurídica Areguá Paraguay

Pablina Noemí Garcete B. Abogada Matrícula C.S.J. Nº 1338

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 2: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 3: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 4: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 5: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Pablina Noemi Garcete Abogada Matrícula

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ASESORÍA JURÍDICA Areguá Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 6: Se inicia la evaluación en este lote comenzando con la oferta más baja, que corresponde a la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., RUC 2290369-0, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 7: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., RUC 2290369-0, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 8: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma DISTRIPAR de Fredesvindo Girett, RUC Nº 854653-3, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 9: NO existiendo oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde que se aplique el Art. 30 de la ley 2051/03, declarándose al lote 9, como desierto.

LOTE 10: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma D & D Distribuidora S.A., RUC Nº 80025797-9, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Pablina Noemí Garcete R. Abogada Matrícula

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL ASESORÍA JURÍDICA Dpto. Central Areguá Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 11: La única oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde a la firma D & D Distribuidora S.A., RUC Nº 80025797-9, y verificada la misma se observa que de acuerdo a la documentación presentada, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC del presente llamado, con lo cual demuestra que está plenamente calificada para ejecutar el Contrato de provisión de los bienes solicitados en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento Central, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.

LOTE 12: NO existiendo oferta susceptible de evaluación en este lote corresponde que se aplique el Art. 30 de la ley 2051/03, declarándose al lote 9, como desierto.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado, en la modalidad de contrato cerrado de la siguiente manera:

LOTE 1: a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, por la suma máxima de Gs. 706.770.000 (guaraníes setecientos seis millones setecientos setenta mil).

LOTE 2: a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, por la suma máxima de Gs. 221.918.900 (guaraníes doscientos veinte y un millones novecientos diez y ocho mil novecientos).

LOTE 3: a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, por la suma máxima de Gs. 326.763.000 (guaraníes trescientos veinte y seis millones setecientos sesenta y tres mil).

LOTE 4: a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, por la suma máxima de Gs. 89.799.500 (guaraníes ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil quinientos).

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Unidad Operativa de Contratación

Pabjina Noemi Garcete Rae
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 1338

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA GDC"

LOTE 5: a la firma INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5, por la suma máxima de Gs. 295.189.000 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y nueve mil).

LOTE 6: a la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., RUC 2290369-0, por la suma máxima de Gs. 54.100.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones cien mil).

LOTE 7: a la firma PROFARMA de Lourdes E. Peralta R., RUC 2290369-0, por la suma máxima de Gs. 133.500.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos mil).

LOTE 8: a la firma DISTRIPAR de Fredesvindo Girett, RUC Nº 854653-3, por la suma máxima de Gs. 234.251.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil).

LOTE 9: Conforme al Art. 30, inciso "b" de la ley 2051/03 se declara desierto.

LOTE 10: a la firma D & D Distribuidora S.A., RUC Nº 80025797-9, por la suma máxima de Gs. 43.835.000 (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil).

LOTE 11: a la firma D & D Distribuidora S.A., RUC Nº 80025797-9, por la suma máxima de Gs. 74.120.000 (guaraníes setenta y cuatro millones ciento veinte mil).

LOTE 12: Conforme al Art. 30, inciso "b" de la ley 2051/03 se declara desierto.

Siendo las 13 y 45 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

Abog. Noemí Garcete
As. Jurídica

Abog. Gonzalo Zavala
Coordinador U.O.C

Dra. Estela Quiñones de Meza
Sec. de Salud